



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 581-2019-MDA/A.

Ananea, 08 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0496-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 07 de noviembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 397 – 2019 – MDA/OPPI-WCL, de fecha 07 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 0253 – 2019 –MDA/GM-OAL, de fecha 08 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N° 2329-2019-MDA/GM, de fecha 08 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 0496-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 07 de noviembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elviro Castillo Miranda, eleva el Plan de Trabajo denominado: VIII Campeonato de Fútbol y Vóley Copa "Juventud Residentes de Ananea – 2019", en respuesta a la solicitud del Presidente y Junta Directiva de dicho Barrio, para lo cual instamos a la Oficina de Planificación y Presupuesto opinión presupuestal;

Que, a través del Informe N° 397 – 2019 – MDA/OPPI-WCL, de fecha 07 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, indica que, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para apoyo económico a fin de cubrir gastos en la actividad VIII Campeonato de Fútbol y Vóley Copa "Juventud Residentes de Ananea", según Plan de Trabajo; sobre el particular se informa que solo se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria de S/. 5,020.00 soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 0253 – 2019 –MDA/GM-OAL, de fecha 08 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, informa por la procedencia, que debe ser aprobado el Plan de Trabajo actividad denominado VIII Campeonato de Fútbol y Vóley Copa "Juventud Residentes de Ananea", con una disponibilidad presupuestal S/. 5,020.00 Soles, a fin de viabilizar y ejecutar el plan de trabajo. Dicha actividad tiene como objetivo de promover, incentivar y practicar el deporte entre las jóvenes del Distrito de Ananea;

Que, a través del Proveído N° 2329-2019-MDA/GM, de fecha 08 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaría General para su aprobación del plan de trabajo Mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: VIII Campeonato de Fútbol y Vóley Copa "Juventud Residentes de Ananea – 2019" efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 5,020.00 (Cinco Mil Veinte con 00/100 soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Tec. Leonardo Huaneza Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Daniela Apaza Jaen
SECRETARÍA GENERAL
- C.A.C. 3800

